

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 069 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, 13 AGO 2020

VISTOS: La Carta N° 010-2020-GRP-440330-ING.WAAG de fecha 12 de agosto de 2020, la Carta Múltiple N° 004-2020-GRP-440330-CECQ-LGT-CGB recibida con fecha 12 de agosto de 2020, el Informe N° 377-2020/GRP-440330 recibido con fecha 13 de agosto de 2020, el Informe N° 331-2020/GRP-440300 de fecha 13 de agosto de 2020, el Informe N° 094-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 13 de agosto de 2020, el Informe N° 345-2020/GRP-440320 de fecha 13 de agosto de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN A NIVEL TÉCNICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL MICAELA BASTIDAS ENACE I, II, III Y IV ETAPA Y EN LA UPIS VILLA HERMOSA, EN EL, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA"**;

CONSIDERANDO:

Carta N° 010-2020-GRP-440330-ING.WAAG de fecha 12 de agosto de 2020, el Ing. Walter A. Aldana Gutiérrez remite a la Dirección de Estudios y Proyectos la Actualización del Expediente Técnico (Incluye normas COVID-19) del PIP: **"Creación de Pistas y Veredas en el Conjunto Habitacional Micaela Bastidas Enace I, II, III y IV Etapa y en la Upis Villa Hermosa, en el, Distrito de Veintiséis de Octubre - Piura - Piura"**, con Código Único N° 2319660 (Antes Código SNIP N° 242104);

Que, mediante Carta Múltiple N° 004-2020-GRP-440330-CECQ-LGT-CGB recibida con fecha 12 de agosto de 2020, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz, el Ing. Luis Alberto Granda Tume y el Ing. Cesar González Bazán remiten a la Dirección de Estudios y Proyectos, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico definitivo del PIP: **"Creación de Pistas y Veredas en el Conjunto Habitacional Micaela Bastidas Enace I, II, III y IV Etapa y en la Upis Villa Hermosa, en el, Distrito de Veintiséis de Octubre - Piura - Piura"**, con Código Único N° 2319660 (Antes Código SNIP N° 242104), otorgado su opinión favorable al citado expediente técnico;

Que, con Informe N° 377-2020/GRP-440330 recibido con fecha 13 de agosto de 2020, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico del PIP: **"Creación de Pistas y Veredas en el Conjunto Habitacional Micaela Bastidas Enace I, II, III y IV Etapa y en la Upis Villa Hermosa, en el, Distrito de Veintiséis de Octubre - Piura - Piura"**, con Código Único N° 2319660 (Antes Código SNIP N° 242104), y dando su conformidad requiere se continúe con el respectivo trámite para la aprobación de dicho expediente de acuerdo al siguiente detalle:

- El monto de Inversión del PIP asciende a Cuarenta y Dos Millones Seis Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 01/100 Soles (S/ 42 006 358.01), incluido gastos generales, utilizado e IGV, con precios vigentes al mes de julio de 2020, tal como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL S/.
01	Elaboración de Expediente Técnico	399 000.00
02	Ejecución de Obra	40 281 238.87
03	Supervisión de Obra	1 326 119.14
	Monto de Inversión (S/.)	42 006 358.01

- El plazo de ejecución es de 360 días calendario.
- Sistema de Contratación a Precios Unitarios.
- Modalidad de Contratación: Ejecución Presupuestaria Indirecta

Que, con Informe N° 331-2020/GRP-440300 de fecha 13 de agosto de 2020, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, el



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 069 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 13 AGO 2020

expediente técnico del PIP en mención, otorgando su conformidad en función a las áreas especializadas y recomienda continuar con el respectivo trámite para su aprobación;

Que, con Informe N° 94-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 13 de agosto de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, estando a lo informado por el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz, el Ing. Luis Alberto Granda Tume y el Ing. Cesar González Bazán, a la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, y a la conformidad de la Dirección General de Construcción, recomienda se emita el acto Resolutivo que: **1. apruebe a nivel técnico el Expediente Técnico del PIP: “Creación de Pistas y Veredas en el Conjunto Habitacional Micaela Bastidas Enace I, II, III y IV Etapa y en la Upis Villa Hermosa, en el, Distrito de Veintiséis de Octubre - Piura - Piura”, con Código Único N° 2319660 (Antes Código SNIP N° 242104), con un monto total de Inversión de Cuarenta y Dos Millones Seis Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 01/100 Soles (S/ 42 006 358.01), incluido gatos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de julio de 2020, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, y bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios; 2. El egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por tal motivo se indica que la aprobación del citado Expediente Técnico se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes;**

Que, mediante Informe N° 345-2020/GRP-440320 de fecha 13 de agosto de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad de que se proceda con la aprobación del Expediente Técnico en mención, señalando que el egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por tal motivo indica que la aprobación del citado Expediente Técnico se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR A NIVEL TÉCNICO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL MICAELA BASTIDAS ENACE I, II, III Y IV ETAPA Y EN LA UPIS VILLA HERMOSA, EN EL, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA”, con Código Único N° 2319660 (Antes Código SNIP N° 242104), con un monto total de Inversión de Cuarenta y Dos Millones Seis Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 01/100 Soles (S/ 42 006 358.01), incluido gatos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de julio de 2020, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, y bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y según el siguiente detalle:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 069 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, 13 AGO 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL S/.
01	Elaboración de Expediente Técnico	399 000.00
02	Ejecución de Obra	40 281 238.87
03	Supervisión de Obra	1 326 119.14
	Monto de Inversión (S/.)	42 006 358.01

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por lo que se establece que la aprobación del presente expediente técnico se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción - GRI

 Ing. LIZBETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
 Directora General

